



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



Bogotá, D.C., 02 JUL 2010

CIRCULAR N° 136

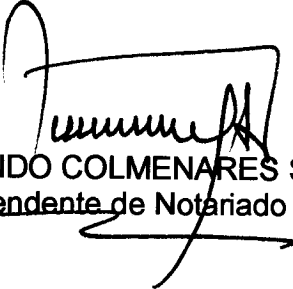
PARA: Notarios y Registradores de Instrumentos Públicos del país
DE: Superintendente de Notariado y Registro (e)
ASUNTO: Actualización lista de la ONU

Respetados señores:

Con un atento saludo me dirijo a usted con el propósito de darles a conocer la comunicación enviada a este despacho por la Directora Encargada de la Primera Dirección Multilateral – Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, doctora María Margarita Orozco Aragón, mediante la cual informa que el 4 de junio de 2010 se anunció la supresión de un registro de la lista consolidada de personas y entidades sujetas a la congelación de activos, prohibición de viajar y embargo de armas, conforme al mandato del Comité del Consejo de Seguridad.

Indica la doctora Orozco que la más reciente versión de la lista consolidada puede ser consultada en la página <http://www.un.org/spanish/sc/committees/1267/consolist.shtml>.

Cordialmente,


HERNANDO COLMENARES SALAMANCA
Superintendente de Notariado y Registro (e)

Anexo: 4 folios



Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

DAPM/GAPDJ No. 36440

Fecha 25/06/2010 11:44:47 a.m.

Copias 1

Anexos 3



Origen MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES /
Destino DS / OPE / ORLANDO JOSE GARCIA
Asunto ACTUALIZACION LISTA CONSOLIDADA
Bogotá, D.C., 22 de junio de 2010

Doctor
ORLANDO GARCÍA HERRERA SALCEDO
Superintendente
Superintendencia de Notariado y Registro
Ciudad

Asunto: Actualización lista consolidada de personas y entidades sujetas a congelación de activos, prohibición de viajar y el embargo de armas. Resolución 1267 (1999) y 1822 (2008) ONU


Señor Superintendente,

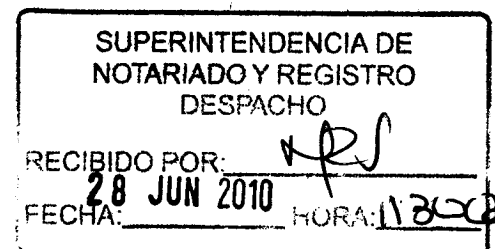
De manera atenta me permito dirigirme a Usted con ocasión de hacer referencia al listado consolidado de personas y entidades sujetas a la congelación de activos, la prohibición de viajar y el embargo de armas, establecido en las Resoluciones 1267 (1999) (Lista Consolidada), y 1822 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, relativo a Al-Qaida y los Talibanes, y personas y entidades asociadas a estos.

Sobre el particular me permito mencionar que el 4 de junio del corriente año se anunció la supresión de un registro (adjunto) de la lista consolidada conforme al mandato del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de lo dispuesto en la Resolución 1267 (1999); por consiguiente, ya no se aplica a ese registro la congelación de activos, la prohibición de viajar y el embargo de armas.

La más reciente versión de la lista consolidada puede ser consultada en la página web <http://www.un.org/spanish/sc/committees/1267/consolist.shtml>.

Del señor Superintendente, muy cordialmente,


MARÍA MARGARITA OROZCO ARAGÓN
Directora Encargada de la
Primera Dirección Multilateral - Asuntos Políticos



Adjunto: Lo enunciado
JMGV

*CarM
Jun 29/2010*



Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas

No. 1004-776-E

Nueva York, 18 de junio de 2010

Señor

Ministro de Relaciones Exteriores

(Att. Dirección de Asuntos Políticos Multilaterales)

Bogotá, D.C.

REF: *Actualización de listados establecidos según la resolución 1267 (1999) del Consejo de Seguridad.*

Señor Ministro:

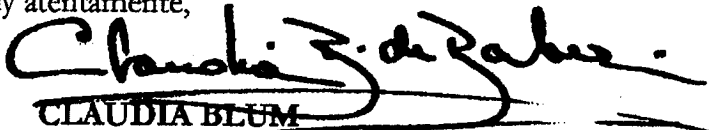
Muy atentamente me permito hacer envío de la nota SCA/2/10(13) remitida por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad, establecido en virtud de lo dispuesto en la resolución 1267 (1999), relativo a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas.

Mediante la nota en mención, se informa que el 4 de junio el Comité aprobó la supresión de una entrada a la lista consolidada de personas sujetas a congelación de activos, prohibición de viajar y embargo de armas, según lo establecido en el párrafo 25 de la resolución 1822 (2008). Indica igualmente los nombres de las personas sobre las que ha conducido su examen conforme a lo establecido en el citado párrafo.

La más reciente versión del listado en referencia se puede consultar en la página web <http://www.un.org/spanish/sc/committees/1267/consolist.shtml>.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 19 de la resolución 1526, la Secretaría pide a los Estados Miembros el envío de información que permita mantener la lista actualizada, a la dirección SC-1267-Committee@un.org. Informa, igualmente, que cada vez que ésta se modifica, se publica un comunicado de prensa en la página: <http://un.org/sc/committees/1267/pressreleases.shtml>.

Del señor Ministro, muy atentamente,


CLAUDIA BLUM

Embajadora Representante Permanente

Anexo, lo anunciado

140 EAST 57TH STREET · NEW YORK, N.Y. 10022 · TEL.: (212) 355-7776 · FAX: (212) 371-2813



- Rajah Solaiman Movement (QE.R.128.08.) – examen concluido el 13 de mayo de 2010
- Angelo Ramirez Trinidad (QI.T.241.08.) – examen concluido el 13 de mayo de 2010
- Dinno Amor Rosalejos Pareja (QI.P.242.08.) – examen concluido el 13 de mayo de 2010
- Feliciano Somborio Delos Reyes, Jr. (QI.D.243.08.) – examen concluido el 13 de mayo de 2010
- Hilarion Del Rosario Santos III (QI.S.244.08.) – examen concluido el 13 de mayo de 2010
- Pio Abogne De Vera (QI.D.245.08.) – examen concluido el 13 de mayo de 2010
- Redendo Cain Delloza (QI.D.246.08.) – examen concluido el 13 de mayo de 2010
- Ruben Pestano Lavilla, Jr. (QI.L.247.08.) – examen concluido el 13 de mayo de 2010
- Ricardo Perez Ayeras (QI.A.248.08.) – examen concluido el 13 de mayo de 2010
- Hassan Abdullah Hersi Al-Turki (QI.A.172.04.) – examen concluido el 13 de mayo de 2010
- Shamil Salmanovich Basayev (QI.B.107.03.) – examen concluido el 17 de mayo de 2010
- Islamic International Brigade (IIB) (QE.I.99.03) – examen concluido el 17 de mayo de 2010
- Riyadus-Salikhin Reconnaissance and Sabotage Battalion of Chechen Martyrs (RSRSBCM) (QE.R.100.03) – examen concluido el 17 de mayo de 2010
- Special Purpose Islamic Regiment (SPIR) (QE.S.101.03) – examen concluido el 17 de mayo de 2010
- Moroccan Islamic Combatant Group (QE.M.89.02.) – examen concluido el 20 de mayo de 2010
- Eastern Turkistan Islamic Movement (QE.E.88.02.) – examen concluido el 20 de mayo de 2010
- Dawood Ibrahim Kaskar (QI.K.135.03.) – examen concluido el 20 de mayo de 2010
- Wa'el Hamza Abd Al-Fatah Julaidan (QI.J.79.02.) – examen concluido el 20 de mayo de 2010
- Najmuddin Faraj Ahmad (QI.A.226.06.) – examen concluido el 20 de mayo de 2010
- Islamic Jihad Group (QE.I.119.05.) – examen concluido el 20 de mayo de 2010
- Said Bahaji (QI.B.80.02.) – examen concluido el 20 de mayo de 2010
- Mounir El Motassadeq (QI.E.82.02.) – examen concluido el 20 de mayo de 2010
- Zakarya Essabar (QI.E.83.02.) – examen concluido el 20 de mayo de 2010
- Suliman Hamd Suleiman Al-Buthe (QI.A.179.04.) – examen concluido el 25 de mayo de 2010
- Ramzi Mohamed Abdullah Binalshibh (QI.B.81.02.) – examen concluido el 25 de mayo de 2010
- Jemaah Islamiyah (QE.J.92.02.) – examen concluido el 25 de mayo de 2010



Se alienta a los Estados Miembros que deseen obtener una versión plenamente actualizada de la lista de personas y entidades sujetas a la aplicación de sanciones a que consulten periódicamente el sitio web del Comité en la dirección de Internet siguiente: <http://www.un.org/spanish/sc/committees/1267/consolist.shtml>. La lista está disponible en formato HTML, PDF y XML.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 19 de la resolución 1526 (2004), la secretaría del Comité transmite automáticamente por correo electrónico las actualizaciones de la lista a los Estados, organizaciones regionales y subregionales, tan pronto como se publican en el sitio web del Comité. Se invita a los Estados Miembros a que envíen a la secretaría información nueva o actualizada a dicho fin, por correo electrónico, a la dirección SC-1267-Committee@un.org, o por fax, a los números (+1-212) 963-1300 ó (+1-212) 963-3778. El Comité alienta a todos los Estados a que permitan que la lista se actualice sobre la base de correos electrónicos, notificaciones de copia transitorias, o la información publicada en el sitio web.

La lista del Comité se actualiza periódicamente sobre la base de la información pertinente suministrada por los Estados Miembros y organizaciones internacionales y regionales. Esta es la decimoprimer actualización de la lista en 2010.

4 de junio de 2010

T. C. H.